

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****16209 ALMERÍA**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 127/2013, con NIG 0401342M20130000134, por auto de fecha de 27 de marzo de 2013, se ha declarado concurso voluntario al deudor Explotaciones Agrícolas Romanfa, S.L., con CIF B-04236709 y domicilio en calle Puesto Palomo, 17, de las Norias de Daza (El Ejido-Almería) y cuyo centro de principales intereses los tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Concursal Almería, S.L.P. con CIF B-0734299, en la persona de su socia doña María Dolores Martínez Pérez, con NIF 45.594.618-Q y domicilio postal Parque Nicolás Salmerón, n.º 17, 2.º de Almería, así como dirección electrónica mp@icaalmeria.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 15 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130023154-1